



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



VISTOS:

La Resolución Administrativa Regional N° D163-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 01 de agosto de 2024, el Memorando N° D2382-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 29 de noviembre de 2024, Oficio N° D745-2024-GR.CAJ/DRAJ de fecha 27 de noviembre de 2024, Memorando N° D2382-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 29 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre Validez del acto administrativo establece: Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° D239-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 18 de julio de 2024 se resolvió: DESIGNAR a los Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 036-2024-GR.CAJPrimera Convocatoria; que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuya suma asciende al monto de S/ 175,256.55 (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 55/100 soles); incluye IGV, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada"; el cual queda conformado por los siguientes miembros: TITULARES: Presidente : Ingeniero Civil Bettsy Danicsa Maza Idrogo, Primer Miembro : Ingeniero Civil Herman David Velásquez Cabrera, Segundo Miembro : CPCC Miguel Ángel Cotrina Barboza. SUPLENTE: Presidente : Ingeniero Civil Víctor Fernando Huaripata Cortez, Primer Miembro : Ingeniero Civil Eduardo Jesús Pajares Urteaga, Segundo Miembro : Ingeniero Julio Ronal Mosqueira Mendoza.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante Oficio N° D745-2024-GR.CAJ/DRAJ de fecha 27 de noviembre de 2024 el Director Regional de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica indica:

9. *Estando a lo mencionado, no corresponde emitir proyecto resolutivo de cancelación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 036-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio para la formulación del Estudio de Pre Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, Archivo General del Gobierno Regional de Cajamarca del distrito de Cajamarca de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca".*
10. *Se recomienda re direccionar el presente expediente, hacia la Dirección Regional de Administración, para que de acuerdo a sus atribuciones deje sin efecto el Memorando N° D239-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 18 de julio de 2024, con el cual aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 036-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria, y la Resolución Administrativa Regional N° D163-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 01 de agosto de 2024, mediante la cual se designa al Comité de Selección. Así como, de comunicar a la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales –UFIS, a fin de que realice los trámites administrativos que correspondan para el cierre del Estudio de Pre Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, Archivo General del Gobierno Regional de Cajamarca del distrito de Cajamarca de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca".*

Que, mediante Memorando N° D2382-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 29 de noviembre de 2024, la Lic. Portal Vásquez Rocío Elizabeth Gerenta General Regional indica:

10. *Se recomienda re direccionar el presente expediente, hacia la Dirección Regional de Administración, para que de acuerdo a sus atribuciones deje sin efecto el Memorando N° D239-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 18 de julio de 2024, con el cual aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 036-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria, y la Resolución Administrativa Regional N° D163-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 01 de agosto de 2024, mediante la cual se designa al Comité de Selección. Así como, de comunicar a la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales –UFIS, a fin de que realice los trámites administrativos que correspondan para el cierre del Estudio de Pre Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, Archivo General del Gobierno Regional de Cajamarca del distrito de Cajamarca de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca".*

Estando a lo mencionado en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización -Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° D354- 2023-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de julio de 2023, mediante la cual, la Dirección Regional de Administración, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente y con la Visación de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección de Abastecimiento del Gobierno Regional Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° D163-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 01 de agosto de 2024 mediante la cual se DESIGNO a los Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 036-2024-GR.CAJPrimera Convocatoria; que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que Secretaría General, notifique la presente, a la Dirección de Abastecimiento, Unidad Formuladora de Inversiones Sociales y a los miembros del Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CESAR RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

